DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.327 | Sábado 13 de Agosto de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2171641

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Ñuble Región de Ñuble

COMPLEMENTA RESOLUCION 1C Nº 6.511 EXENTA, DE 2019, QUE DELEGA FACULTADES EN LOS DIRECTIVOS DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE EN MATERIAS AFECTAS AL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN

(Resolución)

Núm. 1C 3.924 exenta.- Chillán, 29 de julio de 2022.

Vistos:

El DFL Nº 1/05, texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763/79, que crea, entre otros, a los Servicios de Salud; la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DS Nº 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el decreto supremo Nº 36/2022, de Salud, sobre subrogancia del Director del Servicio de Salud; la resolución Nº 6/2019, modificada por resolución Nº 2/2022 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; la resolución exenta 1C Nº 6.511 de 17 de diciembre de 2019, sobre delegación de facultades en directivos de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble en materias afectas al trámite de Toma de Razón; el Dictamen E 173171/2022, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre la contratación a honorarios en los órganos de la Administración del Estado.

Considerando:

Los cambios introducidos a la resolución Nº 6/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal, por la resolución Nº 2/2022, en el marco del Dictamen E 173171/2022, sobre contratación a honorarios en la Administración del Estado, por la cual ciertos actos exentos han pasado a ser afectos a toma de razón, y

Teniendo presente:

La necesidad de adecuar y actualizar a estas nuevas situaciones la resolución sobre delegación de facultades en los directivos de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, en materias afectas al trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

Resolución:

I.- Compleméntase la resolución exenta 1C Nº 6.511, de 17 de diciembre de 2019, sobre delegación de facultades en directivos de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble en materias afectas al trámite de Toma de Razón en el siguiente sentido:

Delégase en el Jefe(a) del Departamento de Gestión de Personas, la facultad de contratar a honorarios en los establecimientos del Servicio de Salud Ñuble, salvo los establecimientos autogestionados, con independencia de su modalidad de pago, en aquellos casos no contemplados en el artículo 12 bis de la resolución Nº 6/2019, modificada por resolución Nº 2/2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

II.- En lo demás, se mantiene sin variación la resolución exenta 1C Nº 6.511/2019.

III.- La presente resolución tendrá vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, regístrese y publíquese.- Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S), Servicio de Salud Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl